

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.649/2022

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó aprobar las Bases del XVIII del Concurso de Fotografía "Ciudad de Cabra", cuyo texto íntegro es el que figura como anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

**XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
"CIUDAD DE CABRA"**

El Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Feria y Fiestas, con la finalidad de fomentar la afición a la fotografía y dotar de obras al Archivo Fotográfico Municipal, convoca el XVIII Concurso de Fotografía "Ciudad de Cabra" en su edición de 2022, según las siguientes bases:

1ª. Participantes: Podrá participar cualquier fotógrafo profesional o aficionado que lo desee.

2ª. Temas: La temática coincidirá con las categorías de los premios convocados y estará siempre vinculada con Cabra.

3ª. Presentación: El tamaño de la fotografía será de 20 x 28 cms., el soporte rígido será de 25 x 33 cms. Todas las fotografías se presentarán sin soporte rígido y vendrán con una nota por cada fotografía en la que se indicarán los datos que se señalan en la base 7ª, no en la parte posterior.

4ª. Técnica: Las fotografías podrán ser en blanco y negro, color, o cualquier otra técnica fotográfica.

5ª. Obras: Cada participante enviará una colección de fotos con un mínimo de dos y un máximo de doce fotografías, no pudiendo realizar más de 6 fotografías por cada categoría. Los trabajos presentados deberán ser inéditos.

6ª. Envío: Las fotografías deberán ser enviadas al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, bien personalmente en el Ayuntamiento de Cabra (Delegación de Feria y Fiestas), bien por correo certificado o mensajería. Los envíos serán individuales y no colectivos.

7ª. Identificación: En ninguna de las fotografías aparecerán los datos identificativos del autor. Si bien, en una nota adjunta deberá figurar el lema de los trabajos presentados y por cada trabajo la siguiente información: fecha de realización, identificación del lugar o circunstancia que refleja y la categoría del premio al que opta. En el interior de un sobre adjunto deberán figurar los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, dirección postal completa, email y un número de teléfono para contacto.

8ª. Plazo de admisión: El plazo concluirá el día 20 de octubre de 2022 a las 14'15 horas. Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería debería remitirse un fax al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (957 – 520 575) en el plazo de las 48 horas siguientes a la presentación en Correos del trabajo, indicando esta situación.

9ª. Jurado: El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: Doña María Rosario Lama Esquinas, Concejala Delegada de Feria y Fiestas.

Vocales:

-Un miembro de la Asociación de Fotógrafos de la localidad.

-Dos personas elegidas por la Delegación de Feria y Fiestas especialista en la materia.

-Un miembro de cada uno de los partidos políticos que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

El Jurado estará asistido por el Secretario/a de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

10ª. Fallo: El fallo del Jurado se hará público el día 27 de octubre a las 19 h, día que se inaugura la exposición, en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura (Calle Martín Belda). La exposición permanecerá abierta los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022, en horario de 19 a 21 h.

11ª. Premios: Se establecen las siguientes categorías y con los premios que también se indican:

-Premio a la mejor fotografía sobre las Fiestas de Septiembre: Valorado en 250 € y diploma.

-Premio a la mejor fotografía sobre Cabra: Valorado en 250 € y diploma.

En la primera categoría se valorará la actualidad de la obra y los trabajos presentados a esta modalidad incluirán desde el día 1 hasta el día 11 de septiembre

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios convocados, no pudiendo ser acumulables los premios en la misma obra o persona.

Las premios estarán sujetos a las retenciones que legalmente le correspondan.

12ª. Propiedad: Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y depositadas en el Archivo Fotográfico Municipal, sito en la Biblioteca Municipal "Juan So-ca". Los autores no premiados podrán retirar sus obras en el plazo de 30 días naturales tras la clausura de la exposición. El Ilustrísimo Ayuntamiento escaneará todas las fotografías y las introducirá en soporte informático expresamente creado para este concurso, que será depositado en el Archivo Fotográfico Municipal con expresión del nombre del autor y características. Los participantes autorizarán al Ilmo. Ayuntamiento de forma gratuita a reproducir las imágenes en cualquier catálogo, folleto, cartel o publicación, con expresa mención del nombre del autor si la reproducción lo permite, en caso contrario se difundiría públicamente el uso de las fotografías y su autoría. Los participantes responden de la autoría y originalidad de las fotografías presentadas, al igual que de estar en posesión de los derechos de autor e imagen correspondientes.

13ª. Disposición: El hecho de participar en este Concurso supone la aceptación plena de las presentes bases por los concursantes. El Jurado podrá incorporar alguna norma procedimental si el desarrollo del Concurso así lo requiere y queda facultado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas Bases.

Cabra, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.